

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4095** INMOBILIARIA MARINEDA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2019, la entidad INMOBILIARIA MARINEDA, S.A., acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 34.558,20 euros, por el procedimiento de amortización de un total de 575 acciones propias números 6.811 a 7.385 ambas inclusive que se encuentran en autocartera. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 34.558,20 euros, cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 335c) de la Ley de Sociedades de Capital como consecuencia de la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, el total de acciones es de 6.810, n.º 1 a 6.810. Asimismo se da una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales en los términos que se transcribe a continuación:

"Artículo 5.º.- El capital social se fija en la cifra de cuatrocientos nueve mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (409.289,24 euros) representado por 6.810 acciones nominativas de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas."

A Coruña, 20 de mayo de 2019.- El Administrador único, Miguel Bello Gómez.

**ID: A190029028-1**